



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00327355- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que este llamado se efectuó por RD 993/21.

Que se inscribieron como postulantes: Cristina Ana Elena Carranza, María Gisella Ramallo Torres, Ana Elisa Zorzi Ferratto, Emilia Musso, Paula Daniela González, Darío Exequiel Merlo, Sofía Belén Díaz, Marco Máximo Balzarini, María José Meyer Paz y Martín Diego Garro.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. María Gisella Ramallo Torres
2. Darío Exequiel Merlo
3. María José Meyer Paz
4. Ana Elisa Zorzi Ferratto

Quedaron fuera del orden de mérito Paula Daniela González, Martín Diego Garro, Emilia Musso, Cristina Ana Elena Carranza, Sofía Belén Díaz y Marco Máximo Balzarini.

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 993/21, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Artículo 2°: Designar a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la

Adolescencia y la Juventud, a partir del día del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Marisa Perticarari.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.